RESOLUCIÓN Nº 304/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL S.A. DE SEGUROS EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DE PÒLIZAS DE SEGUROS, PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CON ID 266.970/2014 DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÙBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de marzo de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003"

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 07/2014 del Comité de Evaluación de fecha 07 de Marzo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación al oferente **Central S.A. de Seguros.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 072/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Pólizas de Seguros", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 266.970/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2.014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente oferta:

a) A la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS.**, por la suma de G. 39.138.029 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento treinta y ocho mil veinte y nueve)

Es copia fiel del original

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF Nº 203/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado "Contratación de Pólizas de Seguros", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 266.970/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa adjudicada: **CENTRAL S.A. DE SEGUROS.** Conforme al Comité de Evaluación Nº 07/2014, se acompaña: fotocopia del Memorándum DUOC Nº 072/2014, fotocopia del Informe de Comité de Evaluación Nº 05/2014 y anexos.

Abg. María Lorena Ramoa Osorio
Secretaria
Secretaría de Acción Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- **Adjudicar** a la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS.**, en el llamado de "Contratación de Pólizas de Seguros", bajo la modalidad de Concurso de Oferta con ID Nº 266.970/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN Nº 304/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL S.A. DE SEGUROS EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS, PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CON ID 266.970/2014 DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS.**, por un monto de Gs. 39.138.029 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento treinta y ocho mil veintinueve). La contratación será formalizada mediante la emisión de pólizas de seguros emitida por la firma adjudicada, en consecuencia a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- **Comunicar a quienes corresponda y cumplida,** archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Ma. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General